Cilimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Deg.	CAMBIOS DE HOY	
) echas	0/0	4 FOR 100 PERPETIO INTRISOR (22 de Agosto de 1019)  Al cominda,	0,0	Fechas	0/0	ACCIONIA	eada titulo Peretus	einbolaado 0/0	0,0	
0 4-018 0 4-016 0 4-026 0 4-026 0 4-026 0 4-028 0 4-025 0 4-025 0 4-025	11,00 71,60 71,05 71,35 71,35 71,60 71,60 71,50	Serie F. de 50,000 pesetas nominales  D. de 12,500  D. de 12,500  C. de 5,000  B. de 2,500  A. de 500  H. de 200  H. de 2	71.20 71,25 71,30 71,40 71,40 71,70 71,40 71,40	20 4-025 20-4-025 20-4-025 2-11-923 20-4-925 18 4-025 17-4-925 15-4-925 17-4-925 20 4-925 20-4-925	877,00 236,50 268,00 81,1 170,00 185,00 107,00 44,00 135,50 355,00 378,50	Banco de España	500 500 250 250 500 100	90	577,00 237,00 370,00 170,00 155,00 354,00 107,75 44,25	
1-926 14-926 14-926 14-926 14-926 14-926 14-926	\$5,00 85,60 85,60 85,96 96,00 85,45 85,00 83,00	Serie P, de 24.000 pesetas nominales  E, de 12.000 \$ \$  D, de 0.000 \$ \$  6, de 4.000 \$ \$  A, de 2.000 \$ \$  A, de 1.000 \$ \$  G, de 100 \$ \$	85,20 85,20 85,70 85,90 85,90 85,90 85,00 88,00	3-4-925 20 4-925 20 4-925 20 4-925 20 4-925	378,00 92,50 100,80 111,75 77,00	B.º Español del Río de la Plata.  omnos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	100 pesos	duterés annal por 100 6	92,50 100,85 111 7	
4-025 4-025 4-025 4-025 4-025 3-925	98,65 90,00 92,00 92,00 93,00 92,00 89,60	# Fi, de 200	92,60 92,00 92,60 92,60	20 4-825 20-4-825 14-4-925 0-4-925 7 4-925 18-5-921 31-12-924 20-1-923	92,50 77,00 70,10 66,75 64,00 63,10 63,16 69,50	F. C. M. Z. A. Va. Serie A. B. Badolid a Artza	500 500 500 600 600 500 500 500 500	6 1/2 7 3 3 3 3	·	
4-925 4-925 4-925 4-925	9 <b>6,50</b> 8 <b>6,50</b> 96,50 8 <b>6,5</b> 0	5 FOR 100 ANORTIZABLE  Serie F, de 50.000 posetas nominales  E, de 85.000 \$ \$  D, de 12.000 \$ \$  C, de 5.000 \$ \$	96,50 96,75	20 4-925 15 4-925 20 4-925 20-4-925 20-4-925	87,25 95,00 87,75 87,75 96,00	Ohligaciones	500 500 500 500 500		87,75 87,75	
4-925 4-925 3-925	96,50 96,50 95,60	B. de 2.500 > 5 A. de 520 > 5 En diferences series	98,76 98,75 98,75 98,75	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS  4 por roo perpetuo al contado						
1-925 4-925 1-925 4-925 4-929	96,75 95,60 96,50 98,59 98,59 96,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales  -> E, de 25.000	96,60 98,60 98,76 90,75	S por 100 amortizable						

# SUBASTAS.

### HACIENDA

# DIRECCION GENERAL DE LA FA-ERICA DE LA MONEDA Y TRIERE

El día 5 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección, segunda su-basla pública para contratar el suministro de cobre con destino a la acuñación de la nueva moneda de cupro-Liquel, de 25 centimos de pesota.

Lo que se anuncia para que las persoms que deseen tomar parte en la soms que descen tomar parte en la substa, puedan examinar el pliero de condiciones, que estará de manifics-to en el Negociado correspondiente de

esta Dirección. Para tomar parte en la heitación sera requisito indispensable presentar l'asta el día hábil anterior al designaco para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de ctivina, de diez a trece, además def plieso de proposición, ajustado al mo-delo que a continuación se inserta, Giro que contenga el resguardo que justifique haber constituído en la Caja general de Depésitos la canidad de 1.000 pesotas en melálico o en valores comisibles para flanzas, computándose su valor, según los preceptos legales

Madrid, 21 de Abril de 1925.—El Director, José R. Sedano...

### Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto..., que re-une cuantas circunstancias crige la ley para contralar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GAGEra de mante de la composició en la composició de la compo mos de cobre, que se considera necesario en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fúbrica de Moneda y Timbre, con destino a la elaboración de la nueva moneda de cupro-niquel, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento la re-ferida cantidad de 43.000 kilogranos de cobre y los que como consignación extraordinaria puedan políticole, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin altera-ción ulterior, por el precio de .... pe-setas ... céntimos fen tetra) cada kilogramo.

(Fection y firms del interesado)

8-701

### POSSENTO

### DIRECTION GENERAL DE OSTAS PUBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CA-BRETERAS

Hasla las trece horas del thin is de Mayo próximo se admilitán única-

mente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carroteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparución, de explanación y firme de los kilómetros 231 a 233, 239, 240, 244 y 245 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 55.000.36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.750 pesetas.

La subasia se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

día 23 de Mayo, a las diez horas.
El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomesto y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los citas y heras hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-pel saliado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compunitas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimien-to del Real decreta de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 43.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-879

Hasia las frece horas del dia 15 de Mayo próximo se admitirán única-mento en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreieras del Ministerio de Formanto y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para opiar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 90 y 94 a 93 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, ceve presupue do asciende a 38.246.61 peselas, siendo el plazo de ejecucion hacta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.910 pese-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Femento, el dia 23 de Mayo, a las diez horas.

El prevecto, plieges de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Castellón,

en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en papel selindo de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Em-presas, Companías o Sociedades proponeates están obligadas al cumplimiento del Beal decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13. Bladrid, 16 de Abril de 1925.—El

Director general, Faquineto.

S-880

limita las trece horas del dia 18 ue Mayo próximo se admilirán única-monte en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fumento y todas las Jefaturas de Chras públicas de la Península, a horas bálriles de cheina, proposiciones para optar a la primera subasta de les obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 74 a 78 de la carretera de Castellón a Tamagona, cuyo presupuesto asciende a 33,500 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.925 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Jefa-Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Castellón,

en los días y horas hábiles de eficina.

La proposición se presentará en papel selfado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Em-presas, Compañías o Sociedades preponeutes están obligadas al europlimien-to del Real decreto de 12 de Octubre

de 1923, GACETA del 13. Madrid, 16 de Abril de 1925.—El

Director general, Faquincto.

5---881

Hasta las trece horas del dia 18 de Mayo próximo se admitirán única-mente en el Negociado de Conservación y Beparación de Carrelleras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas bábiles de eficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de muios de los kilómetros 13 y 20 de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a pe-selas 22.825.06, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.140 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Samander, en los elias y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Em-presas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiente del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.-El Director general, Faquinete.

S-882

Hasta las frece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirón úmicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carceteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a heras habiles de oficina, proposiciones para oplar a la primera subasta de las obras de reparación de mures de los k lómetros 29, 25 y 36 de la carrefera de Cellado de Piedras Luengas a Tinamayor, cuyo presupuesto asciendo a 17.826,47 resettes siendo el plaza de ejecución hasta el 20 de Junio de 1925 la fianza provisional de 800 posetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel seliado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Em-presas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquincto.

S-883

Hasia las trece horas del día 18 de Mayo préximo se admitirán única-mente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas Edides de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las enras de reparación de muros de los k joinetros 13 y 14 de la curretera de Cabadraiga a la Harmida, cuyo presupuesto asciende a 40.441,49 peselas, siendo el piazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 2.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el dia 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones soure forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de (rtubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-834

Haela las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitiran únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del pavimento y andenes del puente de Trcto, en el kilómetro 39 de la carrelora de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 14.009,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pretura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseía o en papel común con póliza de igual precio. Las Em-presas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al eumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GAÇETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

S---855

Hasta las trece horas del dia 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Mmisterio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peníusula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilometros 53 y 54 de la carretora de Medina de Rioseco a la estación de Toro; kilómetros 64 y 65 de la de Tordesillas a Zamora, y kilómetros 1, 2 v 3 y accesos, de la de Vi-llacastín a Viso a la de La Himesta a Carbajales y rampas entre puentes, cuye presupuesto assionde a \$7.679,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 4.380 pesctas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con poliza de igual precio. Las Em-presas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925 .- El Director general, Faquineto.

S--886

Hasta las trece horas del dia 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negeciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 42 a 47 de la carretera de Albacete a Cartagena, cuyo presupuesto asciende a 159.379.65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de pesetas 7,665.

La subesta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, madelo de proposición y disposiciones sobre ferma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en sentución, estarán de manificato en el el Ministerio de Fomento y en la Je-Ministerio de Fomento y en la Jefa- futura de Obras públicas de Albacete,

en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en papel sultado de peseta o en papel comun, con poliza de igual precio. Las Enspresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cum-plimiento del Real decreto de 12 de Octubre, GACETA del 13.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán única-mente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles do oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros ii a i3 de la carretera de la Gineta a la Granja de Iniesta cuyo presupuesto asciende a 127.280.27 pesetas, siendo el plazo de ejecución has-ta 30 de Junio de 1927 y la figura provisional de 6.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las dier heras.

El proyecto, pliegos de condiciones, medicio de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificate en el Ministerio de Femento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y boras hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel comain, cun púliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-Sociedades plimiento del Real decreto de 12 de

Octubre, Gaceta del 13.
Madrid, 18 de Abril de 1925.—I.l.
Director general, Faquineto.

Hasia las trece horas del día 18 7. Mayo próximo se admitiráu úmi€ mente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación. de explanación y firme de los kilómetros 1 a 22 de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, cuyo presupuesto asciende a 229.579,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 11.475 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez heras.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres. en los días y horas hábiles de oficion.

La proposición se presentará en pa-pel sellado de pereta o en papel comun, con poliza de igual precio. Las Empresus, Compañías o Socia lades proponentes estan obligadas al cum-plimiento del Real decreto de 12 de Octubre, Gacera del 13.

Madrid, 18 de Abril de 1925,—El Director general, Faquineto.

S-891

## JUNTA DE OBRAS DE LOS FERRO-CARRILES DE ESTELLA A VITO-MA Y DE ONATE A SAN PRU-DENCIO

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 3 de los corrientes, esta Junta de Obras ha señulado el día 5 del próximo mes de Junio, a las doce de su mañana, para celebrar concurso con el fin de adjudicar las obras de asimito de via de los trozos primero al séptimo, inclusives, de la sección de Estella a Vitoria, cuyo presupuesto de contrata es de 311.330,06 pesetas.

El concurso se celebrará en Viloria ante la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñaie a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle de Castilla, número 2 (hotel), en las que, así como en el Ministerio de Femento (Negociado de Concesión y Construcción de Fe-rrocarriles), se hallan de manifiesto, para general conocimiento, las condiciones especiales que han de regir

en aquél.

Las proposiciones, que se admitirán eu las oficinas de la Junta antes mencionadas desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso, se presentaran en plieges certados de la clase oriava, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de con-signarse previamente y como garan-lia para tomar parte en aquél será de 3.113,30 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a ceda pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que pre-viene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Se acompañará además, y cuando se trate de Sociedades, un certificado comprensivo de la incompatibilidad de alguno de sus Consejeros, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreso de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten ignales, se procederd en el acto a un sorteo entre las

Vitoria, 11 de Abril de 1925.—Per & usido de la Junta de Obras: El Presienie, A. Faquincio.

# Marlelo de proposición.

Then N. M. verino de ..., segûn cê-69ka porseeal minero ... clase ... expenión en ... enterado del sanacio pratico lo en la Causta de Mango del dia ... en Abrit de 1905 y de las condelenes y technishes que se eximere prera la cajtadención de las chras de asionio de via en les trazes priemero el sortino, impresives, de la gesción de Telebra p Volcia, se congremente a dennye da a su rango, con estrata sua tos expangación ponojeitos y in ten la capibled de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en peseias y céntimos por la que se compromete el proponente a su elecución, usí como toda aquella en que se añada alguna claurula.)

(Feechs y firma del proponente.)

Condiciones especiales que, además de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Marzo de 1903, han de regir en la ejecución de las obras de asiento de via de los trozos primero al séptimo de la sección de Estella a Vitoria.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que corresponda en Vitoria dentro del termino de quince días, contados desde la fecha en que oficialmente se le comunique la Real erden de adjudicación y previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios en la Gaceta de Madrid y Bolelines Oficiales de las provincias de Alava y Navarra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el contratista consignar en la forma reglamentaria la fianza definitiva en la Caja general de Depósitos, y en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones en vigor, por un im-porte total igual al diez por ciento (10 por 100) del presupuesto en que se le adjudique la obra, disminuído dicho importe de la fianza en veinte mil (20.000) pesetas en que se valora la maquinaria que al crecto de eje-cutar las obras ha de adquirir, la cual quedara formando parte de la fianza definitiva.

3.ª Esta Junta de Obras dispone de una locemotora de vapor en excelente estado para prestar servicios, que cedera al contratista gratuita-mente, así como los veinte vagones plataformas que a ella perienecen.

4.5 Este chalerial, case de hacerse curso el contratista, deberá cuidar de su conservación y reparación hasta devolverlos a la Junta, y a la terminación del trabajo, en situación parecida a como los recibió, salvo el natural desgaste molivado por el buen uso.

5.ª La maquinaria que el contratista ha de aportar para la ejecución de las obras consta detallada en el artículo 23 del pliego de condiciones por que la contrata se rige, siendo de su cuenta todos los gastos de conservación y reparación que se ejecuten; se presentará al iniciarse los trabajos completamente mæva y corresponderá, tanto en procedencia y fabricación como en características, a los dalos que el contralista proporcionará unidos a su oferta. De fodó este material, una vez terminadas las obras, se hara cargo la Junta de Obras, especulicando ca delatte su estado.

the 14 conformidad con to dispueste ca el articulo 34 del pliego de rendefanes, y a fin de facilitar las operaciones del asiento de vía, el conlitalista necompañara a su oferta indicación personal del encargado de la contrata, que se pondrá, en su caso, al frente de los trabajos para dirigir el mancjo de toda la maquinaria, tanto de manipulación como de transporte, o bien se señalará la categoría profesional, de la que se escogerá un individue aple para el cargo.
7. Las obras en el trozo séptimo

deberán comenzar a los treinta días siguientas a la adjudicación definitivay el plazo total que se concede para ejecutar el asiento de la via es de

doce meses.

8.s La flanza definitiva no será devuelía hasta que se aprueben la re-cepción y liquidación definitivas y quedará como garantia del contrato.
9.ª Queda sujeta esta contrata a

las disposiciones dictadas o que se dicten sobre el seguro obrero y protección a la industria nacional.

10. Para la decisión de cuantas cuestiones derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración, queda obligado el contralista a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas españolas, renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio.

Vitoria, 11 de Abril de 1925. acuerdo de la Junta de Obras: El Pra-

sidente, A. Faquincto.

S - 867

# JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SE-

Por acuerdo de la Comisión permanente de esta Junta, autorizada por Real decreto de 24 de Marzo último, se anuncia el concurso para la adquisición de tablestacas metálicas para la defensa del encuentro del Canal de Alfonso XIII y la ría del Guadelquivir, que tendrá luzar en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las once de la mañana, el día siguiente habil a los cuarenta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arregio a las condiciones particulares y económicas del pliego que a continuación se inserta y de las facultativas, de manifiesto en la Secretaria, ambos aprobados por Real orden de 11 de Noviembre de 1924.

Sevilla, 7 de Abril de 1925.—El Se-cretario-Contador, José Luis Llorente.

Pliego de condiciones particulares y econômicas que, además de las generales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y de los facultativas de 9 de Julio actual, perteneciente al proyecto, deborá regir en el concurso para la adquisición de tablestacas metálicas para la defeasa del encuentro del Canal de Alfonso XIII y la ría del fluadalquicir.

### Articulo 4.º

El concurso tendra lugar en el s . lon de sesiones de la Janta, el dia guiente hábil a los enarenta glav publicado su anuncia en la Campa del Madrid, dirente cuyo plazo se nda v tirán en la Secretaria de la Junta de Obras del puerto de Sevilla todas las proposiciones que se presenten en

pliego cerrado y acompañadas del resguardo que justifique haber constituído en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de esta provincia, la cantidad de 2.060 posstas, como garantía provisional, en efectivo, o valores del Estado, a los tipos asignados por la legislación vigente u oblisaciones del empeéstito emitido por esta Junta, por su valor nominal. El anuncio se publicará tembién en el Boletía Oficial de esta provincia.

### Articulo 2.º

El Secretario dará recibo del pliego que se presente, indicando en él la fecha de su presentación.

### Artículo 3.º

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de la clase correspondiente, en castellano y con arreglo al modelo que se acompaña, debiendo ser autorizado con la firma del proponente y de un Ingeniero españel, los dibujos, planos y demás documentes que se acompañen.

### Artfeulo 4.º

Los pliegos de condiciones estarán de manificato en la Secretaría de la Junta, desde el día en que se publique el anuncio del concurso hasta media hora antes de abrirse los pliegos presentados.

Articulo 5.º

Se desecharán en el acto todas las proposiciones que no estén acempañadas del resguardo acreditativo del depósito que exire el artículo 1.º de este pliego, admitióndese silo para su examen y tramitación ulterior, según el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, las que reúnan los requisitos establecidos.

#### Artículo 6.º

La devolución de los resguardos de los depósitos que acempañen a las proposiciones desechadas en el acto del concurso se hará a las veinticuatro horas siguientes, y la de los que garanticen las restantes proposiciones, cuando se adjudique definitivamente cel suministro.

# Artículo 7.º

Una vez conecida oficialmente la resolución superior, será obligación del agraciado elevar la flanza provisional hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio, y otorgar después escritura pública del contrato ante el Notario de Frevilla que la Junia de Obras del pacerto designa. La flanza la constituirá en la Caja reneral de Depósitos o en la Sucursal de Sevilla, y presentará la escritura a dicha Corporación en un plazo que no nodrá exceder de veinte días, contados desde aquel en que se le comunique la adjudicación. La falta de consigo la rescipión del contrato con pósidida del dedásito provisional.

pédida del desésito provisional. Los gastos de diella escritura, ast cono los del expediente de concurso, anuncies en los periódices, impuestos de transmisión de bienes y cualquiera otro que se establezca en el contrato, serún de cuenta del adjudicatario.

### Articulo 8.º

El abono del suministro se hará conforme a lo determinado en el artículo 11 del pliego de cendiciones facultativas, y, aprobado que sea por la Superioridad el arta de la recepción definitiva, se le develverá la fianza al contratista, si estuviese libre de responsabilidad, y previa justificación del pago de la contribución industrial.

#### Articule 9.º

En el caso de que el adjudicatario infringiese las obligaciones que este contrato le impenso, la Administración optará entre la reseisión del contrato, con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios, o compeler al contratista al cumplimiento de dicho contrato con la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Siempre se hará efectiva esta indemnización sobre la flanza constituída en garantía del contrato, sin perjuicio de dirigirse contra etros bienes del contratista cuando la flanza sea inferior al importe de la indemnización, o cuando se trate del caso de rescisión, para lo cual se establece la pérdida de dicha flanza en concepto de cláusula penal, compatible con la citada indemnización, que no ha de entenderse sustituída por la pena.

### Articulo 10.

Los acuerdos de la Administración sobre las materias expresadas en el artículo anterior y sobre cuanto se reflere al cumplimiento de este acuerdo, serán siempre ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que competan al contratista.

### Articulo 11.

En lo que no esté previsto por las leyes y disposiciones administrativas, se regirá el presente contrato por las reglas del derecho común.

### Articulo 12.

El contratista se somete, para la decisión de todas las cuestiones que puedan surgir de este contrato, a las Autoridades y Tribunales administrativos, renunciando al fuero de su domicilio.

Savilla, 21 de Julio de 1924.—El Seeretario-Centador, José Luis Llorente.—El Presidente accidental, J. Raoul Noel.

Modele de proposición.

Don .... verino de .... con cédula personal (o pasaporte si el preponente fuese extranjero) que exhibe, declara que se obliga a entregar a la Junia de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, las tablestacas metálicas necesarias para la defensa del encuentro del Canal de Alfonso XIII y la ría del Guadalquivir, en precio de ... pesetas (en letra), con arregio a las prescripciones que contiene el pliego de condiciones econó-

micas publicado en la Gacera ne Mana y el de las facultativas, de manificato en la Secrebaría.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la condición primera de las económicas, acompaño el resguerdo que justifica el depósito de la suma de 2.000 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S\_\_255

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFIL GENCIA DE MADRID

Instruído expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Sección benefica del Círculo de Bellas Artes, de Madrid, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reciamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Junta, calle del Amor de Dios, número 6. durante el plazo de audiencia.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Secretario. Mariano Durán. — Vista bueno: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. — P—404

Instruído expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del Montepio de Empleados y Dependientes del Circulo de Bellas Artes, de Madrid, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los hencficios del mismo, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaria de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 13 de Abril de 1925.-Fil Secretario, Mariano Durán, — Visto Bueno: El Vicepresidente, Warqués de Urquijo. P. -403

# JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE BARCELONA

Esta Junta, en sesión celebrada el día 6 de Marzo último, acordó se anuncie, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la Gacera de Madara, la oposición a la plaza de Subdelegado de Medicina del partido judicial de Vich, yacante por dimisión del que la desempeñaha.

En cumplimiento de la Real orden de 5 de Julio de 1924, que aprobó el Regiamento y programa para dichas oposiciones, se nombro Vorales del Tribunal que ha de actuar, bajo la presidencia del Sr. Inspector provin-

cial de Sanidad, a los Doctores excelentísimo Sr. D. Rafael Roig Orlenbach y D. Rafael Platero Diosdado, Subdelegado de Medicina de esta capital, y ambos Vocales de la mencionada Junta.

Los que descen aspirar a fornar parte en esta oposición deberán solicitarlo, por instancia, del excelentisimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, acompañando a la misma los documentos siguientes:

1.9 Partida de nacimiento.
2.º Certificación de aptitud física
para el desempeño del cargo.

3.º Certificación de no estar incapacitado legalmente para el ejercicio

de cargo público; y

4.º Título de Doctor o Licenciado
en Medicina y Cirugia, o copia legalizada del mismo, con les demás documentos justificatives de méritos y servicios que tuviere.

Los señores solicitantes abonaván por derechas de opasición la cantidad de 50 nesetos, que deberúa lincer efectivas en la Inspección provincial de

Sanidad. La que se publica en este periodico

official para conocimiento general.

Barcelona, 17 de Abril de 1935. El Gobernador civil, Miláns del Bosch. P-401

# ANINOMS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPARA

ORENSE

flabiendose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.828, de pesetas nominales 8.600 en 4 per 100 interior, expedido per esta Sucursal en 9 de Septiembre de 1913 a favor de doña Concepción y D. Francisco Freiria Fonterigo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se erea con derecho a reclamar lo verifique destro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrin, La Epoca y La Región, se-gún determina el artículo 41 del Regiamento vigente de este Banco; ad\_ virtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se sapedirá el correspondiente duplica\_ do del expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exen-

to de toda responsabilidad. Oreuse, 17 de Abril de 1925.—El Oreuse, 17 00 ...... Secretario, Enrique Bala. X-1257

### SOCISDAD DE GAS Y ELECTRICI-DAD DE CONDOBA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en-Córdoba el día f6 de Mayo próximo, a las once de in mañana, en las oficinas, calle de Alfonso XIII, número 35, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance v cuentas corres-

pondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1924..

Según el articulo 17 de los Estatutos, los accionistas que descenasistir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle de Fernando VI, 27, Madrid, o en Alfonso XHI, 35, Córdoba, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, admitiéndose estos depósitos hasta el día 14 del expresado Mayo

Madrid, 20 de Abril de 1925.—El Presidente, Manuel de Justo.

X-1258

Peschus.

### ELECTRICA DE CAZORLA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO Administración de Cazoria : Existencia en efectivo..... 7,535,31 Existencia en recibos..... 8.926,92 16, 102, 23 500,00 Mobiliario..... Gastos de constitución.... 500,00 Herramientas y enseres... Fábrica y red...... Maquinaria.... 700,00186.548,44 42.317,83 Almacén general..... 8.553,85 F0.500,00 Casa Instalaciones propiedad de la Sociedad..... 500,00

> 266,552,35 Total.....

### PASIVO

250,000,00 Capital..... 1.111.65 4.560.91 10.000.00Ganancias y pérdidas..... Impuesto municipal de 374,69

Iruela..... 502,10 Cuentas corrientes.....

Тоты..... 266.552,35

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social, ca'le de Vergara, número 14, primero derecha, para la aprobación do cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Es cuentas estarán a disposición de los señores Accionistas desde esta fecha hasta ta anterior de la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de Abril de 1925.—El Secretario del Consejo, Isicio Orlega García-Por la Sociedad Eléctrica de Cazoria, Andrés Galdón.

X-1263

### COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se advierte que por un error material la Junta general extraordinaria anunciada para el día 5 de Mayo de 1925 en el número de la Gacera del 18 de Abril de 1935, se enten-

derá convocada para el 8 de Mayo de 1925.

Sin ninguna otra modificación en el referido anuncio ya publicado.

Madrid, 20 de Abril de 4925.-El Presidente, Miguel de la Cuesta. X-1250

# SOCIEDAD OMRIUM ISERICO

Inventario y balance practicado en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pescentas.
Valores en depósito	40,000,00
Immuebles	595,737,49
Concesiones Aleira y Gan-	
dia y contadores	4.586.941.86
Primer Establecimiento	810,285,08
Almacenes	122,512,19
Banqueros	1.771.83
Caja Secretaria Omnima.	2.051.47
Sociedad de Aguas Pota-	4.543.673.03
bles Pérdidas y ganancias	4.042.672.32
Perdidas y ganancias	49,130,13
Total	4232,005,°7
PASIVO	
Capital social Depúsito de Administra-	<b>3.200</b> /000,00
dores	40,000,00
Fondos de reserva Amortizaciones (anterio-	437.107,92
res a 1920)	839,217.53
Provisión por deuderes	Q0 312 11103
atrasados	24.649,92
Total	4.232.005,37
<del>-</del>	

Valencia, 31 de Diciembre de 1924. X-1266

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Los representantes de la Socie-dad civil de obligacionistas de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios tienen el bonor de participar a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias 4 por 100 de la mencionada Sociedad, emisión 1912, que efectuado el 13.º sorteo para la amortización de las obligaciones que corresponden al año actual de 1925, según el cuadro de amortización, han sido amortizadas las que a continuación se expresan:

Números 508 — 1.328 — 1.815— 2.521 — 3.063 — 3.777 — 7.214— 7.803—8.027—8.693—8.781 — 8.927 11.104—11.789—12.087 — 12.655— 12.902—12.980—13.074 — 13.096— 13.399—13.425—14.589 — 14.722— 15.590—16.774—17.373 — 18.942— 18.983—19.263—19.583 — 19.653— 19.737—20.275 — 21.167—21.459—  $\begin{array}{l} 23.757 - 20.273 - 22.733 - 22.954 - \\ 23.335 - 23.352 - 23.517 - 23.652 - \\ 26.563 - 26.803 - 26.949 - 27.028 - \end{array}$ 27.765-27.954.

Desde el día 1.º de Julio próx mo será abonado a los portadores de las mismas su importo: en Medrid, en el Banco Español de Grédito; en Bilhao, en el Banco de Vizenya, y en Barcelona, ou la Sociedad and-

nima Arnús-Garf.

Madrid, 18 de Abril de 1925 .--Los representantes, Paulino Zaera y R. do Albuquerque.

X--1267

## SOCIEDAD DE ACUAS POTABLES y mejoras de valendia

Inventario y balance practicado en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetus.
Cuenta de primer Esta- blecimiento baja pre-	
sión. Trabajos y gastos ins-	1,504,564,80
talaciones nuevas	6.741.463.43
Concesiones	3.750.000,00
Ramales	355,833,32
Masarroches	183.578,30
Burjasot	7.537,70
Almacenes	141.359,13
mobiliario	21,454,14
Caja	10.287,65
Crédit Lyonnais	131,32
Societe Générale de Ban-	2 1,22.
G1994	1.584.55
Banco de Vizcaya	134.239,76
Sociada anonima Ar-	Azir massin a
nús-Gari	190,323,04
DoudoresCargos a cobrar	<b>7.936,20</b> 368,277,99
Valores en garantía	660.000,00
Carlara obligaciones hi-	0502000,00
potecarias 6 por 100. Cartera acciones Socie-	3.389.000,00
dad Omnium Ibérico.	7.833.480,84
Depósito obligaciones hi- potecarias 6 por 100.	500,000,00
Pérdida sobre venta obli-	ອິດຕະການກະກາດ
gaciones 5 por 100	223,612,60
	95 000 001 AV
Total	25.966.664,18
PASIVO	
Capital social	5.000.000.00
Fondo de reserva	28.424,70
Obligaciones 5 por 100. Obligaciones 6 por 100.	1.908,000,00
Ohligaciones 6 por 100,	129,000,00
Obligaciones hipotera-	45 030 000 00
rias 6 por 100	413.540,94
Depósito de valores	600.00 <b>0,00</b>
Amortizaciones	1.167.144.94
Deudores morosos	20,000,00
Sociedad anónima Ar-	
nús-Garí	400,000,00
Pérdidas y ganancias Sociedad Omnium Ibé-	257,881,28
Sociedad Omnium Ibé-	
rico	1.042.672,32
Тотаь	25.966.664,18

Valencia, 31 de Diciembre de 1924. X-4265

# JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOL-SA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE **CO**MERCIO DE BARCELONA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATA-GION OFFICIAL

Esta Junta Studient acord) meluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 1.500 obligaciones no hipotecarias emitidas por la Compunta del Ferrocarrii de San Feliu de Guixola

a Gerona, Dichas obligaciones son al portador, de a 500 pesetas nominales, al interés del 6 por 100, libra de impuestos presentes, pagadero en 15 de Enero y 15 de Julio y deben ser amortizadas por sorteo en un plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1926, pudiendo la Compa-nía anticipar la amortización. Los títulos de las mismas forman la serie C, con numeración del 1 al 1.500.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 8 de Abril de 1925 .- El Seeretario accidental (ilegible). - El Síndico Presidente, Agustín Navarro, X-1258

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOL-SA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATA-CION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la con-tratación e meluir en la cotización oficial de esta Bolsa, 1.000 obligaciones emitidas por la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valen-cia, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, números 3.001 a 4.000, y cuyas demás características fueron publicadas en este diario oficial el día 11 de Marzo próximo pa-

Lo que se anuncia para general

general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 16 de Abril de 1925.—El Se-cretario, I. Maristany Rosés. — El Síndico Presidente, Agustín Navarro. X 1259

# BUBASTA

El día 25 de Mayo del corriente año, bajo la presidencia de un representante del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de once a doce de la mañana, en la casa rectoral de la parroquia de Santa María Magdalena, de esta ciudad, se venderá en pública subasta, sin sujeción a tipo, la casa número 18 de la calle de Juan Caldera, en esta población, perteneciente a la Funda\_ ción beneficodocente instituída por D. José de Soto y Hernández, bajo las condiciones determinadas en la Real orden de 23 de Febrero del corriente año del expresado Ministerio.

Olivenza a 19 de Abril de 1925.— El Administrador-Patrono, |Dionisio Pinto Palma.

X--1264

### SINDICATO DEL DESAGUE DE SIE RBA ALMAGRERA

No habiendo concurrido número suffejente para celebrar la Junta 20. neral ordinaria señalada para el día 31 del pasado mes de Marzo, en cumplimiento del artículo 18 de nuestro itegiamento, se convoca nuevamente

a los Concesionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que comisionen las minas que contribu-yen al desagüe pare el día 21 de días vo próximo, y hora de las quince, en el domicilio social, Principe, 1, debiendo advertir que los acuerdos que se adopten serán válidos y obligato, rios cualquiera que sea el número de los que se reunan y que los poderes de los que hayan de concurrir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 21 del Regiamento y ser presentados en la Secretaria durante los quince días anteriores al señalado para la Junta.

señalado para la Juma. Cuevas, 9 de Abril de 1925. — El Presidente, Juan D. Pérez. X—1263

### COMPAÑIA MADRILERA DE PANI-FICACION

El Consejo de Administración de esta Sociedad, compliendo lo dispuesto en sus Estatutos, celebrará Junta general ordinaria de señores accionistas el día 29 de Abril del corriente año 1925, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social, Príncipe de Vergara, 36, para aprobar los actos y acuerdos del Consejo, la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio del pasado año 1924.

Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán deposifar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta:

Las delegaciones han de ser expresamente a favor de señores accionistas y por carta dirigida al señor Presiden**te**.

Madrid, 18 de Abril de 1925.-El Secretario Consejero, Miguel Espi-X = 1271

### GORIERNO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE LA CORUÑA

SECRETARIA TRABAJO

Habiendo recurrido a esta Gohierno en escrito de 21 de Julio último D. Constantino Martínez Soto. Corredor de Comercio de la plaza de Santiago, en esta provincia, en súplica de que le sea devuelta la flanza que tiene constituída para responder del ejercicio del expresado cargo; de conformidad con lo informado por el Consejo provincial de Fomento en esta capital, en 27 del anterior, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas do Comercio de 31 de Diciembre de 1885 y flos 98 y 946 del Código de Comercio, he acordado anunciar la solicitada devolución, a sin de que en el plazo de seis meses, a confar desde la publicación del presente, puedan formularse ante los Tribunales de Justicia las reclamaciones que procedan contra la repetida flanza, la que, fransemerido dicho Hiza sin haber infervenida en forma, será devidelta al interesule. La Coruña, 1.º de Octubro de 1094.

El Gobernadar, Pla Lipez Pozas

X---1215

# OFDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un res-guardo talonario expedido por esta Caja general por 11.000 pesetas no-minales de Deuda perpetua interior 4 per 100 y con los números 256.027 de entrada y 101.729 de registas, correspondiente al depósito que D. Paulino de Angulo Mendía constituyó en 31 de Julio de 1923,

en garantía del suministro de los loles 6 y 10 al Laboratorio Central de Sanidad Militar, a disposición del mismo; se previene a la perso-na en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho reguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses desas la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Regiamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 27 de Febrero de 1925.— El Ordenador de Pagos, Antonio

II. de Castañeda.

X-1274

VALENTIN VALLHO	WRAT (S. A.)	ſ	Pescias.
ESTUDIOS Y CONSTRUCCION  Domicilio social:		Exigible:	
Bulance de situación en 31 de	e Diciembre de 1924.	Dividendo activo 45,000,00 Fondo de reserva 16,259,70 Remanente 1,420,00	
ACTIVO	Pescias.	62,679,70	
Disponible:		Noninclass Lancedon duffile	1.062.679,70
Caja		Nominales: Acreedores por depósitos nece- sarios.	37.500,0
Depositado y adelantado:	178507,73 -	TOTAL	1.100.179,74
Depósitos		•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Obres en construcción. 391.117,20 Cuentas corrientes: Saldos deudores 202.351,10		Detelle de la cacenta de Pérdidas y Gane	uncias.
Efectos a cobrar	<b>617.</b> 420 / 8 <b>4.9</b> 020, 11	DEBE	Peselas.
Realizable:		31 de Diciembre de 1924:	
Acciones en cartera 100.006,00 Almacén (materiales) 10.953,19 Material de trabajo 130.000,00 Fineas rústicas 7.000,00		Cancelación de la cuenta de Gastos de explotación	
Innovilizado realizable:	247.953010	Destinado a	
Mobiliario de oficina	19.887,39	Dividendo activo	. D.S. (.C. 1.1.
Nominales: Depósitos necesarios.	1,062,679,70	HABER	103,161,54
<u>Total</u>	1.100,179,70	31 de Diciembre de 1924:	
PASIVO No exigible:	*	Beneficio obtenido en la construcción de chras ejecutadas en 1924.	192,494,54
apital: 2.000 acciones de 500	•	· -	<del></del>
pesclas.	.000.000,00	El Jefe administrativo (ilegible).—Visto bue sejero-Delegado (ilegible).	no: El Con- X—1269